DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 130-19
RADICADO ALCALDÍA 20195710164992

PROCESO No: 2019-00251
DEMANDANTE: LUZ ELENA JARAMILLO GARCIA
DEMANDADO: HELGA MORENO HEREDIA Y JOSE MORENO HEREDIA
JUZGADO: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40442942 ubicado en la CL 59 SUR No. 92 A 28 ET 2 CASA 222 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00251; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Ingrid Teresa González Muñoz** identificada con la cédula de ciudadanía 52.338.891 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 141.266 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **María Eugenia Gómez Chaparro** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.334.010 en calidad de autorizada de la Sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S** con NIT. 900104902-0, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40442942 ubicado en la CL 59 SUR No. 92 A 28 ET 2 CASA 222 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que a pesar de tocar la puerta de la casa 222 en varias ocasiones y esperar un tiempo prudencial, no fuimos atendidos por los residentes del inmueble, en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso en el casillero del inmueble notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40442942 ubicado en la CL 59 SUR NO. 92 A 28 ET 2 CASA 222 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), programación que se notifica a la apoderada y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000), valor que es cancelado por la apoderada al finalizar la diligencia. En consecuencia, de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para adelantarla el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00AM, fecha que queda notificada en estrados.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 130-19
RADICADO ALCALDÍA 20195710164992

No siendo más, a las 10:00 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

INGRID TERESA GONZALEZ
Apoderada

MARÍA EUGENIA GÓMEZ CHAPARRO
Secuestre